

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37663 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 10 de octubre de 2012 en el procedimiento con número de autos 374/2012 y N.I.G. 03014-66-2-2012-0000830 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Dillasphone, S.L., con CIF B53401964 y domicilio en Alicante, avda. Doctor Jiménez Díaz, n.º 22, bloque 3, 5.º C, Cp. 03005. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 2267, Libro 0, Folio 106, Sección 8, Hoja número A-55365.

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Julio Abad Ezcurra, con DNI 5387479M con domicilio postal en Alicante, calle Panamá, n.º 10, 7.º, pta. 4, Cp. 03008, teléfono 966742286 y dirección de correo electrónico julioabad@icaorihuela.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento a la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 23 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120074836-1